

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47052 VALENCIA

Don. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

HAGO SABER:

Que en este Juzgado en autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000583/2018, habiéndose dictado en fecha once de julio de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez FRANCISCO JAVIER GARCIA-MIGUEL AGUIRRE auto de declaración de concurso de acreedores de HIPER PAPELERÍA E INFORMÁTICA FRANRAF, S.L.L., con domicilio en Calle Turia, 13, Bajo, Mislata y CIF n.º B98269475, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, y por el que se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 BIS de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058745-1